

RESOLUCIÓN

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Trigésimo Sexto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2023", solicitado por el Área de Medio Ambiente, por importe de 1.265,55 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: "Transferencias de Créditos" en el apartado "Régimen Especial de Transferencias de Créditos" dice textualmente: "El órgano competente para acordar la aprobación de tales expedientes de transferencias de créditos es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda". Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Trigésimo Sexto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2023".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan C. Sondermeyer Martín

EL CONCEJAL DELEGADO DEL
ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Carlos M^a. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado





De conformidad con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, le curso solicitud de Transferencias de Crédito para el Presupuesto de 2023 del Área de Medio Ambiente.

El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín.

INTERVENCIÓN

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	aWXAkIFEZwrVQ2OaRUAcbw==		
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Estado	Firmado
Observaciones		Fecha y hora	04/10/2023 12:18:30
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/aWXAkIFEZwrVQ2OaRUAcbw==		
		Página	1/1





Asunto: P.T.C. 2023/04

En relación a la Petición de Transferencia de Crédito (P.T.C.) que se solicita, le informo que visto el grado de ejecución del presupuesto a fecha de hoy, se estima que el crédito consignado en la aplicación presupuestaria 21.1722.22300 PAM 6003 “Servicios de transporte”, se prevé insuficiente para atender las necesidades adquiridas para el SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PROGRAMA EDUCACIÓN AMBIENTAL “PASAPORTE VERDE, por estas razones es necesario **aumentar** dicha aplicación por un importe de **1.265,55 €**, es por lo que se solicita **disminuir** la aplicación presupuestaria 21.1722.22199 PAM 6003 en **1.265,55 €**, dado que se han consolidado los eventos sostenibles deportivos, donde los promotores ya conocen la idoneidad de estas medidas, es posible reducir la cantidad de materiales promocionales por este tipo de eventos y cuyos gastos afectan a esta aplicación presupuestaria, esta disminución no perturba el buen funcionamiento de los Servicios.

Este gasto no puede demorarse al ejercicio siguiente para su realización.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO
AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

Vº Bº

LA CONCEJALA DELEGADA DE
SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

Fdo.: Luis Medina-Montoya Hellgren

Fdo.: Penélope Gómez Jiménez

SR. TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS.
D. Carlos María Conde O'Donnell

Código Seguro De Verificación	HKfHP7/jiI61s9ru4VwGuQ==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez			Firmado	27/09/2023 13:07:13
	Luis Medina-Montoya Hellgren			Firmado	27/09/2023 12:38:28
Observaciones				Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HKfHP7/jiI61s9ru4VwGuQ==				



PETICIÓN DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2023

PTC
04/2023

ÁREA QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA: SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

Partida que se propone SUPLEMENTAR

CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
21	1722	22300	6003	1.265,55 €

Partida/s que se propone/n DISMINUIR

CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
21	1722	22199	6003	1.265,55 €
TOTAL DISMINUCIONES				1.265,55 €

Documentos que se adjuntan

* Informe justificativo

* RC-220230070766

Observaciones del Servicio de Gestión Contable

Observaciones del Área de Fiscalización

LA CONCEJALA DEL AREA DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL	EL JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS E INVERSIONES	EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE	EL INTERVENTOR GENERAL DE FONDOS
--	--	--	----------------------------------

FECHAS DE SALIDA DEL DOCUMENTO EN CADA FASE

--	--	--	--

01 FORMULARIO PTC 04-2023

Código Seguro De Verificación	oYN+7u19fhJz0dBzDdj1UA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	29/09/2023 10:10:14
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/oYN+7u19fhJz0dBzDdj1UA==		



Código Seguro De Verificación	K/ckTZ04udeLKxJNRDEPQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	03/10/2023 14:30:44
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/K/ckTZ04udeLKxJNRDEPQA==		





Ayuntamiento
de Málaga

RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS

Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente: **4/2023 PTC**
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2023**

Presupuesto **2.023**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
21	1722	22199	22023029909	1.265,55	
OTROS SUMINISTROS					

Importe	Importe EUROS
MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMOS .	1.265,55

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Ordinal Bancario

Texto libre

RETENCIÓN PARA TRANSFERENCIA DE CREDITO A LA APLICACIÓN 21.1722.22300 PAM 6003 "SERVICIO DE TRANSPORTE" PTC 04/2023.

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220230070766**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **27/09/2023**

Código Seguro De Verificación	XLG00W8Qjwj1AE+DiZwWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Dolores Turanzas Romero	Firmado	27/09/2023 13:22:23
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/XLG00W8Qjwj1AE+DiZwWg==		



Pág. 1

Grupo Apuntes: **TRANSFERENCIAS**

Situación Expediente: **En Elaboración**

Fecha Contabilización:

Suma Total



ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ASUNTO: 36º EXPEDIENTE DE MODIFIC. PRESUPUESTARIA “TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO” Área Sostenibilidad Medioambiental.

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

INFORME

PRIMERO.- Expediente de modificación presupuestaria.

Según consta en el informe del Servicio de Presupuesto del Ayuntamiento se propone la tramitación de un expediente de modificación de créditos por transferencias de créditos a petición del Área de Sostenibilidad Medioambiental, motivando que es necesario consignar crédito en la aplicación presupuestaria 21 1722 22300 “Servicios de transporte” por importe de 1.265,55 € debido a la necesidad de disponer de crédito para poder atender las necesidades adquiridas para el Servicio de transporte del Programa Educación ambiental “Pasaporte verde”.

La aplicación presupuestaria que proponen disminuir es la 21 1722 22199 “Otros suministros” por el mismo importe.

Se pone de manifiesto en el informe de petición de transferencia de crédito que acompaña al expediente que la disminución de consignación en estas aplicaciones presupuestarias no altera el normal funcionamiento de los servicios.

La propuesta de modificación del Presupuesto General corresponde a transferencias de crédito entre **mismas áreas de gastos** y se realiza en aplicación de lo establecido en el art. 179 del TRLRHL y art. 40 del RD. 500/1990 y a su vez dentro del **mismo programa de gasto** como dispone la Base 8ª de Ejecución del Presupuesto, cumpliendo las limitaciones impuestas por los artículos 180 del TRLRHL y 41 del RD. 500/1990. Dicha modificación propuesta no afecta al importe total del presupuesto.

Se adjunta documentos RC de las aplicaciones presupuestarias que ceden el crédito en cumplimiento de lo establecido en el art. 32 del RD. 500/1990 así como documento PTC de petición de transferencia de crédito en aplicación a lo establecido en la Base de ejecución nº 8.

SEGUNDO.- Aplicaciones presupuestarias.

Los capítulos y aplicaciones presupuestarias en las que se propone la modificación presupuestaria son las siguientes:

ANEXO: MODIFICACIONES DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ESTADO DE GASTOS					0,00
Aplic. GASTOS	Proyecto	R.F.	Importe	DESCRIPCIÓN	
2023 21 1722 22300 6003			1.265,55	SERVICIOS DE TRANSPORTE	
2023 21 1722 22199 6003			-1.265,55	OTROS SUMINISTROS	

TERCERO.- Estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás

Código Seguro De Verificación	y/EqPGpc209NCZMmTGTJvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	05/10/2023 13:08:16
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/y/EqPGpc209NCZMmTGTJvA==		





actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

El 22 de septiembre 2022 el Congreso de los Diputados ha respaldado la petición del Gobierno sobre la apreciación de que España está sufriendo las consecuencias del estallido de la guerra en Europa y de una crisis energética sin precedentes, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria, a los efectos previstos en el artículo 135.4 de la Constitución y 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por lo que se decide extender la suspensión de las reglas fiscales al ejercicio 2023, por lo que la información sobre la evaluación del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria se realiza a título informativo, no evaluándose el cumplimiento de la regla de gasto al no existir tasa de referencia para el cálculo del límite de gasto computable.

La modificación que se propone no afecta al cálculo de la estabilidad presupuestaria ni regla de gasto.

CUARTO.- Órgano competente.

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

QUINTO.- Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

En Málaga, a fecha de firma electrónica
EL INTERVENTOR GENERAL
Fdo.: Fermín Vallecillo Moreno

A/A DEL SR. TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Código Seguro De Verificación	y/EqPGpc209NCZMmTGTJvA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	05/10/2023 13:08:16
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/y/EqPGpc209NCZMmTGTJvA==		





INFORME:

Asunto: Trigésimo Sexto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2023.

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto señalado informa:

Primero:

De acuerdo con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, el Área de Medio Ambiente, ha remitido propuestas de transferencias de crédito.

Segundo:

Éste constituye el Trigésimo Sexto Expediente de transferencias de créditos del Presupuesto Municipal de 2023, que se tramita. En él se proponen suplementos por importe de 1.265,55 €, encontrándose financiados con minoraciones por el mismo importe.

Tercero:

El Área informa, que la aprobación de las propuestas presentadas no afecta al normal funcionamiento de los servicios.

Cuarto:

Dichas propuestas han sido informadas por el Servicio de Gestión Contable y fiscalizadas por la Intervención General, por lo que se deduce que la presente PTC cumple lo regulado en la Base Octava de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga vigente, el artículo 179 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 abril.

La resolución de la presente PTC se elevará al Concejal Delegado de Economía Hacienda, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

Quinto:

Las transferencias de créditos propuestas entrarán en vigor, si así se estima pertinente, desde la fecha de aprobación del Concejal Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

Málaga, fecha de la firma electrónica
El Jefe del Servicio de Presupuestos.
Juan C. Sondermeyer Martín.

Código Seguro De Verificación	UHQ26qL3BT0hq6LzXY9j4A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	10/10/2023 09:10:38
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/UHQ26qL3BT0hq6LzXY9j4A==		

